

Editorial

Una paz en ciernes

Por: Luis Guillermo Guerrero Guevara

Cuatro hechos determinantes enmarcan, al finalizar el presente año, el proceso de paz en Colombia:

1. La firma definitiva del nuevo acuerdo de paz entre el Gobierno del presidente de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), realizada en el Teatro Colón de Bogotá el 24 de noviembre.
2. La refrendación del acuerdo en el Congreso de la República cuyo resultado fue: 205 votos a favor, cero en contra y 63 congresistas que, por diversos motivos, rechazaron el Acuerdo o se abstuvieron de votar.
3. La aprobación por parte de la Corte Constitucional —con ocho votos a favor y uno en contra— de una vía rápida para que el Congreso de la República legisle la implementación del acuerdo de paz, popularmente llamado el *fast track*.
4. Finalmente, la puesta en escena del movimiento “Voces de Paz” que tie-

ne como propósito central facilitar el paso de las FARC-EP a la escena política en el Congreso de la República.

El hecho de que la mayoría de los legisladores le haya dado el aval al nuevo acuerdo de paz le otorga un triunfo político irrefutable al presidente Santos y a la oposición le muestra que el debate sobre las leyes que se van a crear para la implementación del acuerdo es un proceso difícil. De otra parte, esta misma oposición se enfrenta al reto de tener una campaña electoral para el 2017 que busque ganar espacio en el Congreso y argumentar la necesidad de disputar la presidencia de Colombia en el año 2018 con el fin de transformar y limitar la aplicación del acuerdo.

Por eso, en el escenario del juego político electoral que se abre el próximo año para la elección de congresistas y de presidente, las FARC-EP no van a ceder terreno. Bajo la facilitación del movimiento ciudadano “Voces de Paz”, de reciente creación, se busca que las FARC-EP inicien su camino para convertirse en una fuerza política legal no armada. En esta dirección el rol de “Voces de Paz” como movimiento político no solo beneficia a las FARC-EP y a su nuevo partido sino, también, a la democracia y, finalmente, a la sociedad. El gran cambio está en hacer política sin la mediación de las armas y de la violencia. La generación y garantía de la existencia de estos movimientos y partidos será la

condición para hacer realidad este proceso de paz.

El jueves 15 de diciembre “Voces de paz” se constituyó con el objetivo de participar en el Congreso y, de manera exclusiva, para el debate de las leyes y las reformas constitucionales que son necesarias para llevar a la práctica lo pactado en La Habana. Durante seis meses el movimiento tendrá seis representantes con voz, pero sin voto: tres en la Cámara —Francisco Tolosa, Jairo Rivera e Imelda Daza— y tres en el Senado —Jairo Estrada Álvarez, Pablo Cruz y Judith Maldonado—. Lo que se espera de este acto político simbólico es posibilitar el tránsito de la guerrilla a la política y su participación en la implementación del acuerdo para consolidar la paz en Colombia.

Sin duda un hecho de difícil comprensión para la ciudadanía es la aprobación de una vía rápida —el popularmente llamado *fast track*— para que el Congreso cree leyes mediante las cuales se implemente el acuerdo de paz. La necesidad de este mecanismo radica en que los contenidos del acuerdo necesitan cambios constitucionales, pero una reforma de la Carta Política demanda ocho debates en el Congreso en dos legislaturas contiguas y la paz no resiste tanta demora. Lo que propone el *fast track* es una vía mucho más rápida: cuatro debates y una legislatura, con seguridad jurídica y con la legitimidad necesaria para

“ El gran cambio está en hacer política sin la mediación de las armas y de la violencia. La generación y garantía de la existencia de estos movimientos y partidos será la condición para hacer realidad este proceso de paz. ”

generar las leyes que se necesitan en la aplicación del acuerdo de paz.

Hacerlo por la vía disponible hoy implicaría que el acuerdo no acabe de aplicarse. Los legisladores presentarían proposición tras proposición para modificar lo acordado; la oposición dilataría los tiempos y toda la negociación se trasladaría al Congreso de la República. A los procedimientos habituales no se les puede dejar la creación de las leyes para la aplicación del acuerdo final. Esta realidad es decisiva para el país y por eso se necesita un procedimiento especial y excepcional, que debe estar protegido por unas reglas claras de cumplimiento, ágiles, sin dilaciones y con resultados en un periodo de seis meses. Esto es lo que se puede asegurar con el *fast track*.

Estos hechos, vividos en escasos tres meses alrededor del nuevo acuerdo de paz —desde octubre hasta diciembre—, recogen una de las etapas más densas y complejas de la historia política reciente del país. El acuerdo, en su conjunto, ha sido recibido de diversas maneras. Existen unos pocos sectores del No que reconocen los cambios fundamentales

“

Es poco probable que todos los sectores políticos del país —en especial los del No— validen el nuevo acuerdo, debido a que sostiene aspectos estructurales de toda negociación de paz, particularmente lo que refiere a la participación en política de los excombatientes.

”

”

que se dieron, pero otros aún rechazan puntos esenciales del acuerdo. Por su parte, una gran masa del Sí acoge los nuevos cambios, aunque se han escuchado algunas críticas de sectores minoritarios para los cuales, en el documento final, se desmejoró en algunos acuerdos de justicia transicional y de desarrollo rural.

Sin embargo, recogiendo el proceso vivido en estos tres meses del posplebiscito, se puede afirmar que se dieron pasos importantes para la renegociación. Los sectores representativos del No presentaron más de 400 propuestas

de modificación que abordaron todos los puntos acordados en la agenda. Durante dos semanas el Gobierno se reunió con los sectores del No y del Sí, realizó una sistematización compleja de las recomendaciones para luego consolidar 57 ejes de discusión. Con este insumo, y durante 15 días, los equipos negociadores realizaron un ejercicio de revisión de las propuestas, las cuales se organizaron en tres bloques: las viables y complementarias, que no están en contravía de la negociación; las difíciles de negociar y, las imposibles. De este proceso surgió un “Nuevo acuerdo de paz” el 12 de noviembre en la Mesa de Negociación de La Habana, acuerdo que se firmó entre el Gobierno y las FARC-EP el 24 de noviembre en Bogotá.

Los cambios que se introdujeron en este nuevo acuerdo de paz respondieron a 56 de los 57 temas que habían sido identificados después de la negociación con los representantes del No. “El nuevo acuerdo introdujo modificaciones en todos los aspectos ya negociados. En el tema agrario, se introdujeron disposiciones que refuerzan el respeto a la

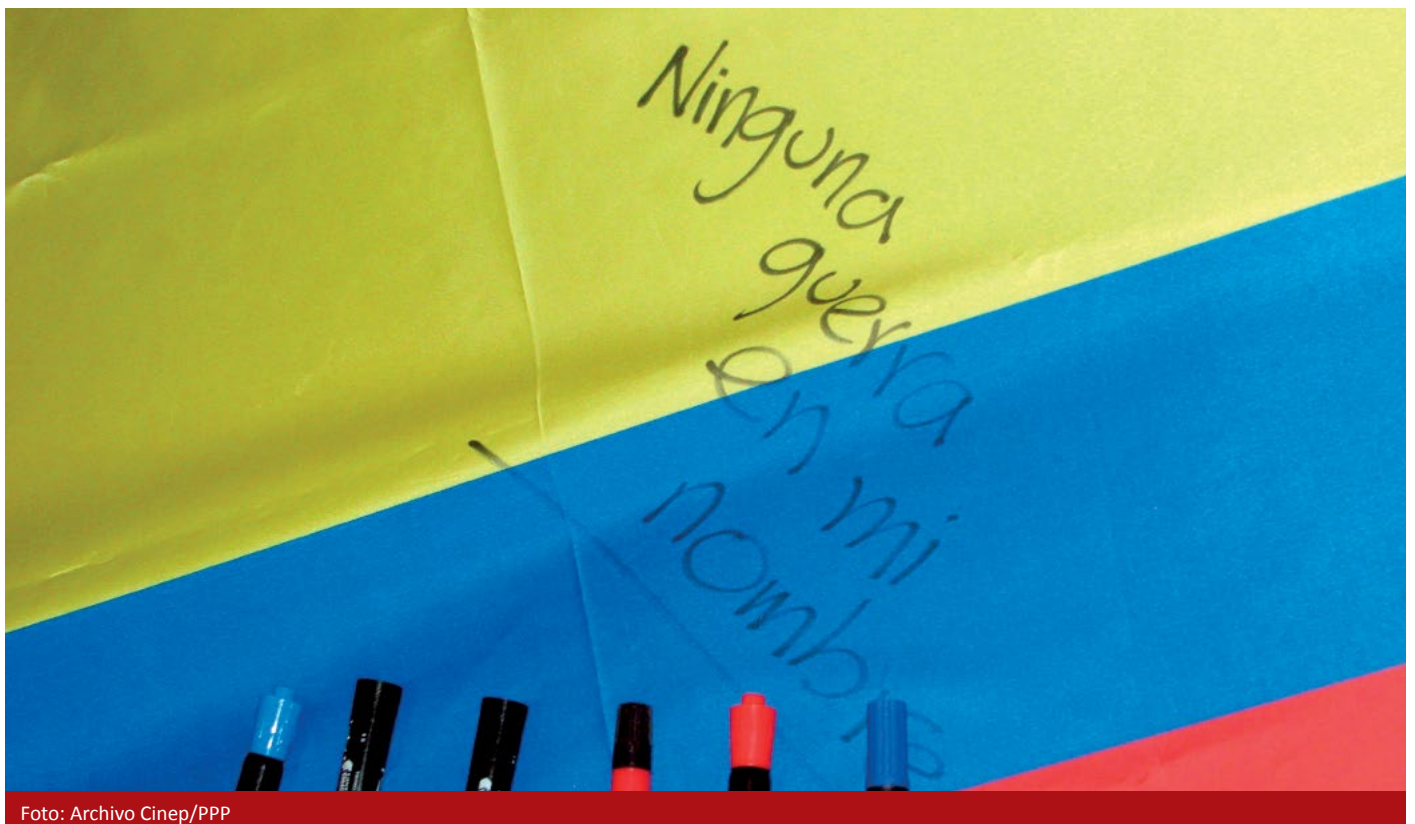


Foto: Archivo Cinep/PPP



El balance de los hechos muestra que la paz está en ciernes y con importantes desafíos para la aplicación del nuevo acuerdo.



propiedad privada adquirida legítimamente. De igual forma, se reconoció que la promoción de la economía campesina no estaba diseñada en contravía con su armonización con la producción a gran escala. También, se señaló que el acuerdo de paz no contemplaba, por sí mismo, la constitución de nuevas zonas de reserva campesina, sino que estas debían surtir el procedimiento legal que ya se ha contemplado por ley para su conformación. En el tema de participación política se restringió el apoyo económico para el partido en el cual se convertirán las FARC-EP, luego de su desmovilización, y se limitó su posibilidad de participar en las elecciones de las nuevas circunscripciones electorales. En cuanto al tema de justicia, se ratificó el papel central que jugarán las víctimas, pero se restringió la participación de las organizaciones no gubernamentales en la jurisdicción especial para la paz (JEP), limitando su rol a la entrega de informes a las instituciones judiciales. Adicionalmente, se reforzaron las garantías para los militares que serán juzgados por la JEP y se retiró la participación de jueces extranjeros en este sistema judicial. Finalmente, no se modificó la posibilidad de que los comandantes de las FARC-EP —responsables de violaciones graves a los derechos humanos— puedan participar en política, ni tampoco se introdujo la cárcel como pena principal cuando se determine su responsabilidad. No obstante, sí se delimitó el alcance del concepto de restricción efectiva de la libertad, limitando el ámbito de movimiento de un espacio geográfico a otro.

El conjunto de cambios tiene un objetivo claro: aumentar la legitimidad política del acuerdo de paz mediante su respaldo por parte de los sectores que se manifestaron por el No en el



Foto: Archivo Cinep/PPP

plebiscito; sin embargo, dicho propósito está lleno de dificultades, pues a pesar de la transformación del acuerdo de paz y de la renegociación no es claro el apoyo de la totalidad de los sectores que se opusieron a lo acordado. Si bien, algunos sectores destacan ciertos avances; por ejemplo, los militares retirados aplaudieron las condiciones bajo las cuales los miembros de la fuerza pública acudirían a la JEP, es poco probable que todos los sectores políticos del país —en especial los del No— valden el nuevo acuerdo, debido a que sostiene aspectos estructurales de toda negociación de paz, particularmente lo que refiere a la participación en política de los excombatientes. Los siguientes días y semanas serán cruciales para el nuevo acuerdo de paz. La principal urgencia de sacar adelante el acuerdo es sostener el cese al fuego bilateral, que lleva operando desde septiembre y que sufrió un grave revés el pasado 16 de noviembre con el asesinato de dos guerrilleros de las FARC-EP, quienes se encontraban cerca de una zona de concentración.”¹

El balance de los hechos muestra que la paz está en ciernes y con importantes desafíos para la aplicación del nuevo acuerdo, entre ellos que se pueden resaltar los siguientes:

1. Lograr que el nuevo acuerdo gane mayor legitimidad política dentro de la ciudadanía. Si este acuerdo no se asume como el mayor reto para la construcción de una paz estable y duradera en Colombia, una vez aprobado legalmente por la institucionalidad estatal, habremos perdido una de las oportunidades más grandes de cambio con justicia social para el país en las últimas tres décadas.
2. El acuerdo debe ser asumido a fondo por la clase política y económica del país. Esto significa que estos sectores determinantes de la vida nacional no solo apoyen y sean parte activa y decidida de la superación del conflicto armado, sino que, también, hagan parte de la solución para la transformación de los cambios sociales de fondo. No será creíble una paz que deje la guerra, mientras que la superación de los problemas sobre desarrollo rural, participación política, narcotráfico y atención a las víctimas se quede en promesas y las decisiones duerman “el sueño de los justos” se quede en buenas intenciones. De ser así, habría una gran probabilidad de que amplios sectores sociales se sintieran burlados y las FARC-EP u otros grupos tendrían argumentos para volver a empuñar las armas.

“

La iglesia ha sido un actor de mediación que ejerce su papel con dedicación y sin protagonismo.

”

3. Que la ciudadanía asuma su papel de responsabilidad política y social para crecer de manera activa en su compromiso. El 62 % de abstención en el plebiscito muestra de maneja tajante el grado de despolitización de la ciudadanía, su desvinculación consiente e inconsciente de su responsabilidad. Además muestra la perversa estrategia de una clase política a la que le conviene tener desmovilizada a la ciudadanía para manipular la participación y las decisiones. Este reto también pasa por la construcción de procesos de pedagogía social para convertirnos en ciudadanos activos, participativos, audaces y exigentes, pero también rigurosos y críticos con los líderes políticos y sociales. Una cultura política que apunte a la ampliación de la democracia, a la generación de nuevas costumbres ciudadanas en el campo político y a una institucionalidad pública construida desde los contextos locales y regionales, en una relación horizontal que apunte al bien común, mucho menos transaccional, corrupta, privilegiando los intereses clientelistas y particulares.
4. La aplicación del nuevo acuerdo final se tenga como prioridad la situación de las víctimas, privilegiando la reparación de sus vidas, el respeto de sus derechos, el hallazgo de la verdad y el paso con dignidad de víctimas a ciudadanos. De la debida atención a las víctimas dependerá la credibilidad y la legitimidad política del nuevo acuerdo de paz. En este contexto el reconocimiento y el respeto a los movimientos sociales tanto de víctimas como de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, de mujeres, jóvenes estudiantes y otras organizaciones populares —para que desarrollen con garantías sus acciones de orden político y social, sin que sean criminalizados, eliminados o judicializados— es un asunto central para la aplicación del acuerdo.

5. Buscar que las FARC-EP respeten y haga su transición de la vida guerrillera a la vida civil y que, a su vez, esta transición sea respetada por los enemigos de la paz, en especial por quienes financian las estructuras paramilitares. Que no se repitan los hechos de finales de los años ochenta en Colombia, cuando el partido político Unión Patriótica, de inspiración de izquierda, logró avanzar en una propuesta política que llevó a varios de sus miembros a ocupar cargos legislativos y ejecutivos, pero esto costó el asesinato de más de 4.000 líderes de este partido, lo que causó su desaparición casi por completo. Infortunadamente, durante 2016 y, en especial, en los últimos meses del presente año se ha acrecentado el número de amenazas y se está llegando a un centenar de asesinatos de líderes/zas y defensores/as de derechos humanos de base en el país; grave situación que genera terror y gran preocupación en los contextos locales y regionales altamente vulnerables.
6. Lograr la “paz completa”, lo que requiere que entre el Gobierno y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) se diseñe una ruta clara y efectiva para la negociación. Hoy se cuenta con condiciones únicas

para hacerlo, el momento es propicio. Múltiples sectores de la sociedad civil lo están pidiendo con decisión y entusiasmo. La coyuntura política nacional es una oportunidad. Sin embargo, las partes no dan el paso decisivo. El ELN no muestra una decisión clara ni el Gobierno ha tomado en serio las diferencias que existen entre el ELN y las FARC-EP. Esta situación da como resultado una tensión negativa que bloquea cualquier avance posible.

El diálogo del Gobierno con el ELN se encuentra estancado y, al parecer, se ha dado un plazo para reiniciarlo el 10 de enero del 2017. Aquí la iglesia ha sido un actor de mediación que ejerce su papel con dedicación y sin protagonismo. Mucho se le debe, en especial, a la iglesia católica, en este proceso de negociación, porque algunos de sus miembros están comprometidos, junto con algunas otras denominaciones cristianas, para lograr que la guerrilla del ELN se sienta a negociar. Sin duda el ELN debe entrar en este proceso, de lo contrario la paz en Colombia, como lo afirman diversos sectores de sociedad civil, será incompleta. **□**

***Luis Guillermo Guerrero Guevara**
 Director general del Cinep/ Programa por la Paz

Revista Controversia

